

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Junio de 2013.
CUDAP. 0019778/2013

VISTO:

Que por la Resolución del H.C.D. N° 156/13 se acepta la Renuncia Definitiva de la Dra. Stella Maris PEREYRA al cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Producción Vegetal, por el cual cumple funciones en Floricultura, a partir del 01 de Abril del corriente año, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldo realizó el cálculo del proporcional de vacaciones no gozadas.

Que se tiene en cuenta el Dictamen N° 52319/13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.


Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

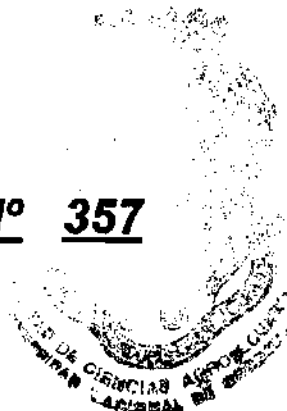
ARTICULO 1°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la Dra. Stella Maris PEREYRA (Leg. 15.507) las sumas de 14 (catorce) días corridos correspondiente a la licencia anual 2012, correspondiente al cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, que desempeñaba la citada docente en esta Unidad Académica hasta obtener el beneficio jubilatorio, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 52319/13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

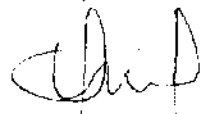
ARTICULO 2°: Disponer que la Dra. Stella Maris PEREYRA (Leg. 15.507) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la interesada. Cumplido, Archívese.


Dr. MARCELO CONTRERO
ABO G. CENTRAL
CALLE 24 DE JUNIO 100
5000 CORDOBA, ARGENTINA
TEL. 0351 4334120 FAX 0351 4334121
WWW.FCAUNC.UNC.EDU.AR

RESOLUCION N° 357
E.D./




FCA